## CONVENIO Nº 184

## PRORROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCALES TERMINAL DE BUSES DE RIO BUENO

En Río Bueno, a 07 de enero d 2020, entre la I. Municipalidad de Río Bueno, persona jurídica de Derecho Público, R.U.T. Nº 63.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde, don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, chileno, Profesor de estado Educación Física, soltero, cedula de identidad Nº 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio Nº 603, Río Bueno, en adelante "la Municipalidad" y la Empresa de Transportes Vivanco Ltda., RUT Nº 76.947.260-6, representada por don (ña) Byron Caíhuan Águila, Cédula de Identidad Nº 9.923.375-3, nacionalidad chilena, domiciliado (a) en Esmeralda 1470 — Río Bueno, en adelante "el Arrendatario", los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad, con las cédulas anotadas y exponen:

PRIMERO: Por convenio Nº 212, la Municipalidad y el Arrendamiento celebraron un contrato de arrendamiento por local del Terminal de Buses de Río Bueno, Local Nº 8, Venta de Pasajes, Sector Rural, en dicho contrato en el punto Tercero se estableció como fecha de término de la concesión el 31 de diciembre de 2012. Asimismo, se entiende renovado automáticamente por periodos sucesivos e iguales a un año. SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes vienen en prorrogar, desde el 01 de enero de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020. TERCERO: El monto del contrato do arrendamiento es de \$61.939(Sesenta y un mil novecientos treinta y nueve pesos).

CUARTO: El presente contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Arrendatario y los restantes en poder de la llustre Municipalidad de Rio Bueno.

QUINTO: En todo lo no modificado permanece plenamente vigente el contrato celebrado entre las partes con fecha 27 de enero de 2012.

PERSONERIA: La personería de don Luis Roberto Reyes Álvarez, para representar a la I. Municipalidad de Rio Bueno, para actuar en representación de la Municipalidad de Rio Bueno, consta en el Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Rios, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, articulo 127, inciso 19, LEY 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Rio Bueno, celebrada el 6 de diciembre de 2016.

Transportes Vivanco Ltda. R.U.T. N° 76.947.260-6

Byron Caihuan Aguila - Repr. Legal

C.I. Nº 9.923.375-3

		•	